



Auto No. C-671

Victoria, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	Declarativo – Verbal Sumario “Acción de Reembolso”
Radicado No.:	2023-00045-00
Demandante:	LUZ ÁNGELA GARCÍA HERRERA
Demandada:	ROSA MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ

II. Transcurrido en silencio el término legal para que la demandada ROSA MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ compareciera a notificarse, el Despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador *ad-litem* a la abogada VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO para que represente a la demandada ROSA MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ, dentro del presente proceso.
2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comuniqué el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP, indicando que la parte demandada cuenta con diez (10) días para contestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb75136778e7bed2d1e414a99c351fa0ba7feb4317ab78a7c86b8ba9f08e28ad**

Documento generado en 25/09/2023 11:19:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>